

ING. DOM Y FECHA	002038/16	DEL
	20.07.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 365	
FECHA DE EMISIÓN	05 AGO 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenión de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA.	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 464	Fono: :
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVDA. RECOLETA	N°-----
Entre Calles: CALLE DAVILA BAEZA Y LASTRA	
Fecha Inicio: 25-07-2016.-	Fecha Término: 29-07-2016
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS, CAMBIO DE MATERIALIDAD POR BALDOSAS	
Calzada	
Acera	X 142 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	142 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 142 M²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$ 1.053.296.-	Orden de Ingreso: N° 28.416.315 de 20.07.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/CHZ/FAM/MRA/mra.-28.07.2016.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 406739 -